
Resolución N° 000287-DPJ-2022-CD

San José, a las nueve horas del treinta y uno de mayo del dos mil veintidós.

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso h) y 27 de la Ley de Contratación Administrativa así como el artículo N° 86 y 144, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la autorización para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveeduría, en la sesión N° 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la **Contratación Directa N° 2022CD-000051-0001300003**, que corresponde a la adquisición de: **“Contrato de servicio de mantenimiento preventivo y/o verificación de Autoclave, Conductímetro y Espectrofotómetros del Departamento de Ciencias Forenses”, (2022CD-000048-PROVCD en SIGAPJ)**, según criterio técnico vertido por el Dra. Eugenia Fernández Mora, Jefa Sección de Bioquímica, Departamento de Ciencias Forenses, mediante oficio 105-BQM-2022, comunicado a través de la plataforma SICOP en fecha 13 de mayo del 2022 y aclaración al mismo recibida en fecha 18 de mayo del 2022 y criterio legal brindado por el Lic. Pablo Mejía Salgado, Asesor Jurídico a.i., Lic. Alberto Mora Vega, Coordinador a.i. Area de Contratación Administrativa y el Msc. Rodrigo A. Campos Hidalgo, Director Jurídico, mediante oficio 189-DJ/CAD-2022 de fecha 06 de mayo del 2022, se concluye:

Análisis y Valoración:

En la presente contratación se tiene como primer resultado de la promoción de este procedimiento, la participación de un oferente: Oferta N° 1 JParrondo, S.A., cédula jurídica **3-101-233001**.

Al respecto, se tiene que por tratarse de un procedimiento en el que participa un único oferente, es posible solicitarle que aporte cualquier dato o documento omitido para valorar su propuesta y si es del caso, que se ajuste a los requerimientos cartelarios, en virtud de que la igualdad de trato cede ante los principios de eficacia y eficiencia, al no concurrir más participantes; de ahí que, al procurar la adjudicación del negocio, se protegería la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la Administración, siempre y cuando previamente se verifique la idoneidad técnica de ese único oferente y la razonabilidad del precio que cotiza.

En este apartado se analizarán las prevenciones cursadas, y el criterio legal brindado por la Dirección Jurídica y técnico emitido por la Sección de Bioquímica, para el oferente que participaron en esta contratación, de donde se desprende lo siguiente:

Oferta N° 1 JParrondo, S.A.

Este oferente participa únicamente en la línea 1partidaN°1.

Es importante indicar que, una vez realizada la apertura de ofertas, esta Proveeduría verificó la obligación de Seguridad Social mediante la plataforma SICOP, por lo que en fecha 28 de abril del 2022, el oferente se encontraba al día con la CCSS por lo que cumple con lo establecido con el art. 74 bis de la Ley Orgánica de la CCSS. En cuanto al estado de la empresa con respecto a la Situación Tributaria ante el Ministerio de Hacienda y FODESAF, se cursó prevención a fin de que presentara declaración jurada indicando su estado con estas instituciones.

El oferente presenta subsanación en tiempo y forma, en dicho documento manifiesta:

“(…) Declaración jurada. Bajo Fe de Juramento la empresa JParrondo, S.A. con cedula jurídica 3101233001 con el Sr. José Miguel Parrondo Manzano con cédula 800850230 como representante legal y con domicilio en Pavas, de la Embajada de EEUU 300m oeste, 100 sur y 25 oeste declara:

Que se encuentra al día en sus obligaciones ante el Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF).

Que se encuentra al día en sus obligaciones ante el Ministerio de Hacienda.

41 Que su estado de su Situación Tributaria es NO MOROSO

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Régimen
101	Impuesto sobre la Renta/Impuesto sobre las Utilidades	01/02/1999		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	06/03/2000		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
180	Impuesto a las Personas Jurídicas	01/09/2017		CONTRIBUYENTE	A	No Tiene

42 Que contamos con las siguientes obligaciones tributarias para el pago de impuestos.

43 (...)”

44 De conformidad con la revisión legal efectuada a la propuesta se solicita aportar declaración jurada que se solicita en la
45 cláusula 2.1 del pliego de condiciones referente a la naturaleza y propiedad de las acciones. Manifestación expresa de
46 la existencia o no de subcontratistas y en caso de existencia de subcontratista se debe aportar los requisitos
47 establecidos en la cláusula 3.15 del pliego de condiciones.

48 Según la primera revisión técnica efectuada a la oferta se solicita cursar prevención a fin de que el oferente indique si
49 el servicio está acreditado por alguna Norma de Calidad, según lo indica Aspectos generales, punto 1 de las
50 especificaciones técnicas, aportar detalle de las actividades a realizar dentro del mantenimiento al equipo de
51 autoclave, imagen de la etiqueta que se colocaría en el equipo posterior al mantenimiento, según lo solicitado en los
52 aspectos generales, punto 11 del pliego de condiciones, aportar lista de técnicos que indique los años de experiencia
53 para brindar el servicio ofertado, según lo indica Aspectos generales, punto 17 del pliego de condiciones, para las
54 llamadas de emergencia indicar el plazo al cual se compromete a dar respuesta, indicar la dirección de correo
55 electrónico y los número de teléfono para realizar las llamadas de emergencia y horario de atención, según lo indica
56 Aspectos generales, punto 26 del pliego de condiciones.

57 En atención a la revisión legal y técnica esta Proveduría procedió a cursar prevención a fin de que el oferente
58 atendiera los puntos antes señalados.

59 El oferente atiende en tiempo y forma la subsanación, presenta declaración jurada sobre la naturaleza y propiedad de
60 las acciones, aclara que no requiere de subcontratista, con respecto a la acreditación de Norma de Calidad señala que
61 el servicio ofrecido no se encuentra acreditado, brinda un detalle de las actividades a realizar dentro del
62 mantenimiento al equipo de autoclave, en cuanto a las llamadas de emergencia indica un tiempo de respuesta de 2 a 4
63 horas para la atención del reporte y pone a disposición el correo electrónico secretariajarrondo@gmail.com y
64 jpmedica@gmail.com así como los teléfonos 2291-5097 y 8897-4862 y el WhatsApp empresarial 7276-5645. Dicha
65 subsanación se remitió a valoración técnica.

66 Adicionalmente el ente técnico solicitó cursar prevención por precio ruinoso, en virtud de que el precio ofertado es
67 inferior al rango de tolerancia con respecto al precio promedio del estudio de mercado, efectuado de previo a la
68 contratación, según el siguiente detalle:

Línea	Precio Promedio	Margen de Tolerancia		Precio Ofertado ¢	Criterio
		(-) 35%	(+) 35%		
1	¢191.557.60	¢ 124 512,44	¢ 258 602,76	¢113.000.00	Ruinoso

69 De conformidad con el criterio técnico, esta Proveduría procedió a cursar la prevención por precio ruinoso al amparo
70 del Art. 30, Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

71 El oferente presenta en tiempo y forma subsanación, aclara en resumen que al presentar su oferta económica se
72 revisaron los costos y gastos operativos propios de la compañía, que están seguros de que con el precio pueden
73 cumplir con el contrato de servicios en todos sus extremos sin afectar su utilidad, que su precio es razonable para el
74 mercado y gastos propios a incluir para llevar a cabo el servicio solicitado. La subsanación se remitió a valoración
75 técnica.

76 Una vez revisadas las subsanaciones, el ente técnico emite informe final en el cual señala que la oferta cumple con
77 requisitos de admisibilidad y las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones. Cabe mencionar con
78 relación a este último aspecto (especificaciones técnicas), que el ente técnico aclara lo siguiente con referencia a el
79 requisito establecido en el pliego de condiciones sobre la acreditación a una Norma de calidad:

80 “El requisito solicitado en el cartel respecto a que la empresa esté acreditada bajo una Norma de Calidad se solicita con
81 el fin de obtener servicios de calidad, que certifiquen que los equipos utilizados por la empresa sean trazables, que
82 estén adecuadamente calibrados y que el personal se encuentre debidamente capacitado. Lo anterior con el fin de que
83 los certificados de calibración emitidos sean válidos para nuestros laboratorios en nuestro proceso de acreditación.
84 Para este cartel en particular, se solicita este requisito ya que hay otros equipos que requieren calibración y que se
85 utilizan en la emisión de resultados de otras Secciones.

86 Para el caso del autoclave que requiere la Sección de Bioquímica, este equipo se utiliza para esterilizar material de uso
87 en el laboratorio. La Sección de Bioquímica utiliza controles de esterilidad en cada corrida del equipo, esto para
88 asegurar que el proceso se realiza adecuadamente. Aclaremos que la autoclave no se utiliza para emitir resultados que
89 estén relacionados con nuestras pericias, sólo se utiliza en preparación de material, por lo que **no es indispensable que**
90 **la empresa este acreditada bajo alguna norma de calidad.**

91 En este caso, se observa que las actividades de mantenimiento indicadas por la empresa coinciden con las solicitadas y
92 que el personal está capacitado para realizarlas.

93 Por otro lado, en años anteriores no ha sido posible encontrar oferentes para este servicio, por lo que el equipo
94 actualmente no tiene servicio de mantenimiento, el cual es necesario para evitar el deterioro del equipo y no poner en
95 riesgo su correcto funcionamiento.

96 Al ser la única oferta, por economía procesal, por no ser un equipo crítico que emita resultados y por qué se requiere
97 urgentemente contar con (sic)mantenimientos, se solicita levantar este requisito”.

98 Por otra parte, en relación con la razonabilidad de costos, el precio ofertado es considerado razonable de conformidad
99 con la respuesta brindada por el oferente a la prevención cursada por precio ruinoso, por lo que la Sección de
100 Bioquímica recomienda adjudicar la línea No. 1 a la empresa JParrondo S.A.

101 En conclusión, la oferta se considera admisible a concurso por lo que será considera en la etapa de evaluación de
102 ofertas.

103 **Sistema de Evaluación:**

104 De conformidad con el método de evaluación establecido en el pliego de condiciones y el criterio técnico rendido al
105 respecto, a continuación, se detalla el porcentaje recibido por la única oferta presentada a concurso:

Criterio valorado	Puntaje máximo a asignar	Puntaje obtenido
I. Precio total cotizado	50 %	50 %
II. Experiencia previa del oferente	42 %	42 %

III. Criterios Sociales		
Inserción laboral de personal con discapacidad	2 %	0 %
Inserción laboral de mujeres jefas de hogar	2 %	0 %
Inserción laboral de personal con edad igual o superior a 45 años	4 %	0 %
Puntaje total	100 %	92 %

106 Así las cosas, se tiene que la propuesta JParrondo S.A. resulta ganadora en la línea (partida) N°1.

107 **Contenido Presupuestario**

108 Los recursos presupuestarios para la presente contratación se tomarán de la certificación de contenido 0207-CE-2022,
 109 por un monto de ¢1.736.103.75 con cargo al programa 928, subpartida 10899 " Mantenimiento y reparación de otros
 110 equipos ", centro gestor 83, fuente de financiamiento 001, correspondientes al período comprendido del 01/08/2022 a
 111 31/12/2022; por lo que se cuenta con los recursos suficientes para cubrir la adjudicación correspondiente al
 112 presupuesto 2022.

113 De conformidad con el artículo 8 de la Ley y 9 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el
 114 Departamento Laboratorio de Ciencias Forenses se compromete a tomar las previsiones necesarias para garantizar en
 115 su oportunidad el pago de las obligaciones que contraerá durante todos los ejercicios presupuestarios del presente
 116 contrato.

117 **Conclusión.**

118 De acuerdo con el análisis antes expuesto, y lo manifestado en el estudio legal y técnico realizados por la Dirección
 119 Jurídica y la Sección de Bioquímica, respectivamente; esta Proveeduría determina que la oferta JParrondo S.A. califica
 120 legal y técnicamente para ser adjudicatario, al cumplir a cabalidad con los requerimientos legales y pliego de
 121 condiciones, por lo que se recomienda que se adjudique la presente contratación de la siguiente forma:

122 A favor del **JParrondo S.A., cédula jurídica 3-101-233001**, la línea 1 de esta contratación, correspondiente al **Contrato**
 123 **de servicio de mantenimiento preventivo y/o verificación de Autoclave, Conductímetro y Espectrofotómetros del**
 124 **Departamento de Ciencias Forenses**, la prestación de los servicios objeto de esta contratación deberá iniciar **en el mes**
 125 **de octubre 2022**, una vez girada la orden de inicio emitida por el Subproceso de Verificación y Ejecución Contractual del
 126 Departamento de Proveeduría Judicial. El detalle de la adjudicación es el siguiente:

Línea	Cant.	Periodicidad	Cantidad períodos por año	Descripción del servicio	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Anual	1	Mantenimiento y reparación de otros equipos. Servicio de mantenimiento preventivo y/o calibración, Autoclave marca Rexall. El servicio se brindará 1 vez al año en el mes de octubre a partir de 2022.	¢113.000.00	¢113.000.00

				<p>Limpieza de chasis, del tanque, y de empaques de las puertas</p> <p>Pruebas de fugas</p> <p>Verificación de conexiones eléctricas</p> <p>Revisión de filtros</p> <p>Medición de voltaje</p> <p>Engrase de partes móviles</p> <p>Prueba de funcionamiento en el Display (si aplica)</p> <p>Comprobar el estado de las alarmas</p> <p>Calibración de la presión (al menos 3 puntos a coordinar con la Sección)</p> <p>Calibración de la temperatura (al menos 5 puntos a coordinar con la Sección)</p> <p>Calibración del tiempo de exposición (al menos 5 puntos a coordinar con la Sección)</p> <p>El resultado del valor de la calibración en cualquier punto debe ser el resultado de al menos 3 a 5 mediciones o repeticiones</p> <p>Limpieza del reservorio del agua con desinfectante (si aplica)</p> <p>Verificar el correcto funcionamiento de: válvula manual, de vapor y de aire, trampas de vapor, manómetros, válvulas, quebrador de vacío, drenaje de la Cámara (si aplica)</p> <p>Que se realice un control biológico utilizando Bacillus stearothermophilus o similar</p> <p>Demás especificaciones según cartel y oferta.</p>		
Monto adjudicado						€113.000.00

127 **Para efectos fiscales esta contratación se establece en un anual en € 113.000.00 (IVA incluido).**

128 Este contrato tendrá una vigencia original de un año y podrá prorrogarse en forma automática por periodos similares,

129 hasta un máximo de cuatro años; los servicios se iniciarán una vez girada la orden de inicio emitida por el Subproceso de

130 Verificación y Ejecución Contractual del Departamento de Proveduría Judicial. Este contrato deberá iniciar en octubre del
131 2022.

132 **La Sección de Bioquímica, deberá tomar las previsiones presupuestarias respectivas para garantizar la disposición de**
133 **recursos para hacer frente a la presente contratación en cuanto entre en vigencia, así como en períodos**
134 **presupuestarios futuros.**

135 A pesar de la autorización de la prórroga establecida en el artículo 144 del Reglamento a la Ley de Contratación
136 Administrativa, no fue posible adjudicar dentro del plazo establecido y al ser éste un plazo ordenatorio y no
137 perentorio, se continúa con el trámite hasta su adjudicación con base en el artículo 4 de la Ley de Contratación
138 Administrativa y los principios de eficiencia y eficacia. La vigencia de la oferta vence el 16 de junio del 2022.

139 **Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del pliego de condiciones. Licda. Adriana Esquivel**
140 **Sanabria, Jefa a.í., Departamento de Proveduría. RCJ**

141 *****